



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local BAJO ARAGON - MATARRAÑA, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) La fecha final de ejecución de las actividades subvencionables será el día 30 de septiembre de 2023. Dentro de dicho plazo, deberá disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:



1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. Dicho recurso de alzada podrá presentarse electrónicamente a través de la siguiente url, <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.10.2.098	JAMONES PEÑARROYA, S.L.	MAQUINARIA PARA REDUCCION DE RESIDUOS EN SECADERO DE JAMONES PEÑARROYA	76	5.484,39	34
2020.10.2.099	YLA EUNICE ZAPATER SANZ	OBRADOR DE QUESOS Y CARNES VEGETALES	98	7.026,44	32
2020.10.2.100	BODEGAS CRIAL LLEDÓ, S.L.	MEJORAS EN LA BODEGA PARA PRODUCCION DE VINOS DE CALIDAD	75	15.825,12	34
2020.10.2.102	ARAGÓN SPORT PADEL, S.L.	INSTALACION DE NUEVA PISTA DE PADEL EN INSTALACION DEPORTIVA DE CALANDA	39	23.485,00	24
2020.10.2.104	CARLOS FORMENTO IBAÑEZ	CREACION DE CENTRO DE FISIOTERAPIA EN ALCORISA	88	46.948,38	26
2020.10.2.105	ARIDOS SEVA, S.L.	INSTALACION DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA AUTOCONSUMO EN ARIDOS SEVA	49	70.429,68	24
2020.10.2.106	AYTO PEÑARROYA DE TASTAVINS	REHABILITACION VIVIENDA EN PEÑARROYA DE TASTAVINS	75	29.006,11	68.95
2020.10.2.107	NUMERO SETZE, S.C.	CREACION LIBRERIA NUMERO SETZE EN CALACEITE	66	51.358,93	24
2020.10.2.108	ANTONIO JOSÉ LOP MOLINER	MODERNIZACION PANADERIA EN CASTELSERAS	55	16.582,72	26
2020.10.2.109	ALBERT MARIN TRULLENQUE	INSTALACION DE CARPINTERIA EN AGUAVIVA	66	17.009,05	26
2020.10.2.110	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSE	RUTA MTB BELMONTE PUERTO MEZQUIN	70	24.412,36	80
2020.10.2.116	AYUNTAMIENTO DE LLEDÓ	ACONDICIONAMIENTO MIRADOR EN LLEDO	70	25.000,00	72.56



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.10.2.118	AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA	REHABILITACION VIVIENDA PARA ALQUILER EN VALJUNQUERA	75	20.079,72	80
2020.10.2.120	AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA	ADECUACION ESPACIOS PARA COWORKING ARCHIVO Y BIBLIOTECA	85	24.910,91	80
2020.10.2.121	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DEL MATARRAÑA	CURSO DE APLICACION DE MORTEROS Y REVESTIMIENTOS CON CAL	82	2.383,70	80
2020.10.2.127	AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA	INSTALACION CALEFACCION DE BIOMASA PARA NAVE DE USO INDUSTRIAL EN AGUAVIVA	76	24.284,88	80



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
AYUNTAMIENTO DE RAFALES	2020.10.2.111	ILUMINACION CON FAROLAS SOLARES EN RAFALES	Propiedad del inmueble por parte del solicitante no acreditada.
YLA EUNICE ZAPATER SANZ	2020.10.2.115	FORMACION CERTIFICACION DE CHEF EN POSTRES RAW	Se desestima como proyecto no productivo.
AYUNTAMIENTO DE BERGE	2020.10.2.117	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BERGE	La actividad no se considera elegible según lo contemplado en el artículo 41 de Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre
CQBOX NOGALCAN, C.B	2020.10.2.119	CREACION DE UN CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN VALDEROBRES	El solicitante no se considera beneficiario elegible según las bases de la convocatoria, por su personalidad jurídica.
SILVIA YSAMAT ALARCÓN	2020.10.2.124	DOCUMENTALES CICLO DE LA VIDA MASES Y CASAS DEL MATARRAÑA	No se considera elegible la actividad
ASOCIACION CULTURAL ALCABATUK	2020.10.2.128	PERCURRAÑA FESTIVAL DE MUSICA BASADO EN PERCUSION	La actividad no es subvencionable por no corresponder a ningún ámbito de programación incluido en la Estrategia de Desarrollo Leader.

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
JAMONES PEÑARROYA, S.L.	2020.10.2.097	INSTALACION FOTOVOLTAICA EN SECADERO DE JAMONES EN PEÑARROYA DE TASTAVINS	04/04/2023
GANADOS JULIAN, S.L.	2020.10.2.101	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE HOSTAL CABEZO BUÑUEL EN CALANDA	22/11/2022



DESISTIMIENTO

AUTENTIS TURISMO SL	2020.10.2.129	MATARRAÑA AVENTURA	13/12/2022
---------------------	---------------	--------------------	------------



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE CRETAS	2020.10.2.103	ADQUISICION DE MAQUINAS PARA GIMNASIO EN CRETAS	09/08/2022
AYUNTAMIENTO DE BECEITE	2020.10.2.112	TURISMO DE OBSERVACION Y NATURALEZA EN ESPACIO NATURAL PARRIZAL DE BECEITE	27/09/2022
AYUNTAMIENTO DE CALACEITE	2020.10.2.113	CIRCUITO PARA BICIS Y PAVIMENTO DE SEGURIDAD INFANTIL EN PARQUE DE LA Balsa	27/09/2022
AYUNTAMIENTO VALDERROBRES	2020.10.2.114	SISTEMAS DE CONTROL DIGITAL DE LAS PISTAS DE PADEL Y PISCINA CLIMATIZADA	27/09/2022
AYUNTAMIENTO DE LA CAÑADA DE VERICH	2020.10.2.122	RUTA LA CAÑADA DE VERICH PUERTO MEZQUIN MTB	29/09/2022
AYTO LA GINEBROSA	2020.10.2.123	RUTA LA GINEBROSA PUERTO MEZQUIN MTB	30/09/2022
AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA	2020.10.2.125	RUTA MTB CEROLLERA PUERTO MEZQUIN	30/09/2022
AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	2020.10.2.126	ADECUACION DE ESPACIOS PARA GIMNASIO EN VALDEALGORFA	30/09/2022